



CLUB DE VELEROS BARLOVENTO

DESAFÍO INTERNO TRES GENERACIONES BARLOVENTO

Fórmula PHRF – Series A, B, C, D, E, F, S

SAN FERNANDO, Capital Nacional de la Náutica

AVISO DE REGATA GENERAL

CON MODIFICACIONES

Los textos *en celeste* corresponden a modificaciones realizadas posteriormente a la publicación de estas Instrucciones y debidamente comunicada por Avisos Modificatorios.

1. REGLAS

- 1.1 Los entrenamientos serán corridas bajo las “Reglas” tal como las define el Reglamento de Regatas a Vela de WS 2021-2024 (RRV).
- 1.2 En caso de existir alguna diferencia entre este Aviso y las Instrucciones de Regata, prevalecerán las Instrucciones de Regata. Esto modifica RRV 63.7.
- 1.3 Regirá el reglamento del sistema de hándicaps PHRF vigente a la fecha de cada regata. Los tiempos reales serán corregidos mediante el sistema “tiempo-en-tiempo”.
- 1.4 Las reglas de regata 60.1(a) y (b), 62.1(a), 63.7, A4, A7 y A8 del RRV serán modificadas como se indica en los respectivos artículos. Las instrucciones de regata también pueden modificar otras reglas del RRV.
- 1.7 Modificando las reglas 60.1(b) y 62.1(a) del RRV, un barco no podrá pedir reparación por:
 - (a) la falta de profundidad en el área de entrenamiento;
 - (b) un defecto de identificación si carece de número de vela o se hubiera inscripto con un número de vela diferente al que utilice en alguna de sus velas.
- 1.8 Las siguientes notaciones en una regla del aviso de regata o de las instrucciones de regata significan:
 - [PD] La penalización por una infracción a esa regla puede, a criterio de la comisión de protestas, ser menor que la descalificación;
 - [NP] Un barco no puede protestar por una supuesta infracción a esa regla; esto modifica la regla 60.1(a) del RRV.

2. AVISOS A LOS COMPETIDORES

Los avisos a los competidores se publicarán en el tablero oficial de avisos (TOA), publicado en la página web www.barlovento.org.ar.

3. ELEGIBILIDAD E INSCRIPCIÓN

- 3.1 El Desafío es interno para embarcaciones que su amarra habitual sea el Club de Veleros Barlovento.
- 3.2 Cada barco, deberá completar su formulario de inscripción dispuesto en el TOA en la página web del Club Veleros Barlovento, www.barlovento.org.
- 3.3 La inscripción está abierta a todos los barcos de la fórmula y series mencionadas en el encabezado cuyo tipo esté incluido en la lista de ratings del sistema de hándicaps PHRF vigente al viernes previo a cada regata.
- 3.4 **Para todos los entrenamientos excepto los del 01/08/2021, 04/09/2021 y 25/09/2021:**
Los barcos elegibles podrán inscribirse completando el formulario de inscripción accesible desde la página web www.barlovento.org.ar antes de las 20:00 horas del día previo a cada regata y abonando el monto de \$3.000.

3.5 Forma de pago

El pago correspondiente se podrá acreditar en cuenta del socio enviando correo a nautica@barlovento.org.ar, realizar pago en efectivo en la secretaria del club o realizar a través de depósito bancario y/o transferencia bancaria a la siguiente cuenta corriente:

- Titular: Club de Veleros Barlovento
- Banco Ciudad
- Cta No 3-064-0005017501-1
- CBU 0290064300000501750114

Una vez realizado el pago, se debe enviar comprobante de este a nautica@barlovento.org.ar, previo al tiempo limite de inscripciones.

Una vez vencido dicho plazo no se aceptarán inscripciones.

4. PROGRAMA

4.1 Desafío Tres Generaciones Barlovento

<i>Fecha</i>	<i>Evento - Recorrido</i>	<i>Atencion</i>
15 de abril	"Tres Generaciones Barlovento" (Bocana CVB – CIC CVB – Bocana CVB)	10h00
15 de abril	Tercer tiempo y agasajo a tripulaciones	16h00

- 4.2 Los horarios indicados en "Atención" corresponden a la primera señal de atención programada del procedimiento de partida.

5. INSTRUCCIONES DE REGATA

- 5.1 Las instrucciones de regata estarán disponibles en la web del Club (www.barlovento.org.ar) no más tarde que el 13 de Abril a las 18:00.

6. LUGAR Y RECORRIDOS

- 6.3 Zona de entrenamiento: Rio de la Plata entre San Fernando y Ciudad de Buenos Aires.
- 6.4 Los recorridos son los mencionados en el art. 4 Programa de este documento.

7. ARBITRAJE

Las decisiones finales y acciones tomadas por los organizadores, relativas a cualquier controversia de índole patrimonial o de cualquier otra naturaleza, que exceda el marco decisorio establecido por el Reglamento de Regatas a Vela de la WS, pero que tenga origen directo o indirecto en la competencia o en hechos o actos vinculados a la misma, que puedan involucrar a los participantes con los organizadores o con otros participantes, o a cualquiera de los mencionados entre sí, en forma conjunta o indistinta, no serán recurribles ante los tribunales de la Justicia Nacional, Provincial ni Municipal. Solamente podrán ser sometidas, por cualquiera de

las partes involucradas, al arbitraje del Tribunal Arbitral de Derecho Deportivo, el que establecerá las normas de procedimiento y cuyo laudo será vinculante, definitivo e inapelable.

8. PREMIOS: Se entregarán premios a primero, segundo y tercero de cada serie.

9. VALIDEZ Y PUNTAJE

9.1 El desafío será válido por recorrido completo.

10. NEGACION DE RESPONSABILIDAD

Decisión de Regatear: la responsabilidad por la decisión de un barco de participar en una regata o de continuar regateando, es exclusiva del barco. Regla Fundamental 3 del RRV.

Todos los participantes admiten que compiten voluntariamente y bajo su propio y exclusivo riesgo, teniendo pleno conocimiento que la competencia puede ser peligrosa, por lo que liberan de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores, coorganizadores, autoridades, oficiales y jueces, y/o agentes y/o empleados de los organizadores y coorganizadores y/o prestadores de servicios, en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesión y/o pérdida de la vida y/o de los bienes que pudieran sufrir y renuncian a cualquier acción, demanda o reclamo ante los tribunales ordinarios de Justicia ordinaria, por que aceptan someterlas al arbitraje. Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la competencia y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de una emergencia médica.

11. PUBLICIDAD

Se podrá requerir que los barcos exhiban publicidad elegida y provista por la autoridad organizadora.

12. COMUNICACIONES RADIALES

Excepto en una emergencia, un barco que está entrenando no efectuará transmisiones de voz o de datos ni recibirá comunicaciones de voz o de datos que no estén disponibles para todos los barcos.

11. SEGURIDAD

11.1 Si la comisión de regata despliega la bandera "V" con una señal sonora, todos los barcos deberán ponerse en escucha del canal 66 VHF modo USA para recibir instrucciones de búsqueda y rescate.

11.2 [PD] [NP] Todo barco que se retira de un entrenamiento notificará de ello a la comisión de regata en cuanto sea posible.

11.3 De acuerdo con la regla 2.01.6 del Apéndice B de las Reglas Especiales de la World Sailing (World Sailing Offshore Special Rules), estos entrenamientos han sido categorizados como costeros. Las Reglas Especiales están disponibles en el sitio web de World Sailing www.sailing.org.

13.4 Al inscribirse un patrón declara conocer las Reglas Especiales de la World Sailing y su impacto en la seguridad, y acepta lo dispuesto en la regla fundamental 3 del Reglamento de Regatas a Vela.